



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: diciembre del 2024

Asunto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANEJO Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA E.S.E.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en contratar con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANEJO Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA E.S.E.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1). Acreditar, para la suscripción del contrato y para los correspondientes pagos mensuales, el comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 2). Suscribir el contrato en los términos señalados, so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.
- 3). El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio 9) Las demás que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1). Divulgación de información institucional a través de radio, prensa y medios digitales, promoviendo planes y programas de beneficio a la comunidad, tanto internos como extramurales
- 2). Difusión y canalización de información sobre actividades del hospital san juan bautista a los medios de comunicación para garantizar que la ciudadanía reciba datos fidedignos sobre la gestión y beneficios de las actividades implementadas.
- 3). Coordinación y facilitación de ruedas de prensa o entrevistas conforme a las necesidades del hospital
- 4). Elaboración y distribución de comunicados de prensa según se requieran para informar al público sobre desarrollos importantes y eventos.
- 5). Cobertura periodística de las actividades realizadas por el hospital san juna bautista en el municipio de chaparral y otros lugares.
- 6). Actualización y provisión de contenido informativo veraz para el sitio web institucional, en colaboración estrecha con el área de informática.
- 7). Organización y difusión de materiales gráficos, audiovisuales y escritos (incluidos formatos digitales) que documenten las diversas actividades del hospital san juan bautista, accesibles al público en general.
- 8). Elaboración de y proyección de informes de prensa sobre la gestión de la Gerencia HSP, para compartirlos a medios radiales, escritos y digitales los avances de planes, programas o estrategias conforme a las directrices gerenciales
- 9). Mantener de una comunicación y coordinación constante y oportuna con las áreas de servicio del hospital san juan bautista para todas las actividades y eventos que requieran cobertura y publicación, promoviendo así los planes y programas en beneficio de la salud de los habitantes del sur del Tolima.
- 10). Realización de publicaciones conmemorativas relacionadas con días de la salud 2024.
- 11). Realización de publicaciones conmemorativas de las diversas profesiones presentes en el hospital san juan bautista durante el 2024.



12). Notificación y planificación de contenidos: en los primeros cinco días de cada mes, se establecerá una comunicación con los líderes de cada área de servicio para recopilar las necesidades específicas de publicación y creación de contenidos. Este proceso asegura una planificación adecuada y una alineación estratégica con las prioridades de cada área, permitiendo a su vez la preparación de informes mensuales que reflejen estas actividades.

13). Publicación diaria garantizada: se garantiza la publicación en redes sociales de al menos un contenido diario. Este compromiso con la continuidad informativa asegura que más allá de los eventos planificados, la comunidad siempre tenga acceso a información actualizada y pertinente sobre temas clave de salud y bienestar.

14). Ejecución de todas las tareas inherentes al área de competencia y aquellas asignadas por la gerencia del Hospital San Juan Bautista.

No.	Actividad	Responsable	Resultados De La Actividad	Producto
1	Elaborar y promover publicaciones de prevención y cuidado de la salud en el marco del "el hospital san juan bautista un hospital seguro que promueve la prevención de salud.	Contratista	Realización de las actividades en los medios y canales de difusión institucional.	Publicación de piezas gráficas y audiovisuales
2	Elaborar y promover la estrategia "El Hospital en Tu Región" con la promoción en redes sociales de los servicios especializados en los municipios del área de influencia del hospital san juan bautista.	Contratista	Realización de las actividades de promoción en los medios y canales de difusión institucional.	Piezas gráficas y audiovisuales publicas acorde a las actividades que realice el hospital durante la ejecución del presente contrato.
3	Elaboración y promoción del cronograma de "brigadas extramurales" y la publicación del reporte de atenciones realizadas.	Contratista	Realización del reporte de atenciones.	Publicación del reporte de atenciones en brigadas extramurales.
4	Elaboración de piezas gráficas, para la divulgación de las actividades que se encuentren en el marco del plan de desarrollo del hospital san juan bautista, en pro de información a la comunidad beneficiaria.	Contratista	Difusión y publicación de piezas gráficas semanalmente en los distintos canales de comunicación y su impacto en el periodo de ejecución	Publicación de piezas gráficas realizadas y publicadas al mes.
5	Elaboración semanal de piezas audiovisuales, para realizar la divulgación de las actividades que se encuentren en el marco del plan de desarrollo del Hospital San Juan Bautista.	Contratista	Difusión y publicación de piezas audiovisuales semanalmente en los distintos canales de comunicación y su impacto en el periodo de ejecución.	Publicaciones de piezas mensuales de contenido audiovisual realizadas y publicadas.
6	Elaboración mensual de piezas audiovisuales, para la divulgación en los televisores de hospital con las actividades en información que se encuentran en el marco del plan de desarrollo del hospital san juan bautista	Contratista	Reproducción de video institucional correspondiente al mes de ejecución de contrato.	Video institucional de mes en ejecución.
7	Creación mensual de piezas gráficas para las diferentes dependencias del hospital san juan bautista, en las que se promueven los eventos y actividades que se realicen en periodo de ejecución del contrato.	Contratista	Difusión y publicación de piezas gráficas semanalmente, por dependencia del HSB en los distintos canales de comunicación y su impacto en el periodo de ejecución.	Piezas mensuales de contenido gráfico realizadas por dependencia y su respectiva publicación.
8	Promover la difusión de contenidos y actividades institucionales en los diferentes medios de comunicación municipal y regional, para mantener el flujo constante de información institucional.	Contratista	Elaborar y compartir piezas comunicativas semanalmente para los medios de comunicación	Compilación de contenidos compartidos a los medios de comunicación participantes en grupo de WhatsApp comunicación es hospital san juan bautista.
9	Realizar la difusión y manejo de contenidos institucionales en las redes sociales HSP.	Contratista	Presentar avances semanales sobre la actividad	Actividades realizadas en el periodo de ejecución.



10	Realizar transmisiones en vivo para difusión de contenidos seleccionados por el HSB	Contratista	Realización y transmisión de videos en vivo a través de las redes sociales HSB.	Numero de transmisiones mensuales definidas por la gerencia.
----	---	-------------	---	--

CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar bajo ninguna circunstancia a cualquier persona, bien que labore en el centro asistencial o no, a no ser que medie autorización escrita del Gerente del Hospital o que los mismos constituyan delitos (caso en el cual acudirá a la instancia legal competente) los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área de éste y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros, y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los pacientes, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato.

SUPERVISOR: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la E.S.E., cuando no requieran conocimientos especializados. Se podrá establecer uno o varios supervisores, o apoyo a la supervisión en caso de necesidad, por la naturaleza del objeto del contrato y/o ausencia de personal idóneo que realice labor. La supervisión es ejercida por parte del Hospital a través de la designación de un servidor público, quien podrá apoyarse en otros servidores para aspectos que no correspondan al área de su experticia, con el fin de procurar por la correcta ejecución del objeto contractual. Siempre es ejercida por un servidor público del Hospital San Juan Bautista.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de **SEIS (06) MESES CALENDARIO**

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad, y experiencia relacionada.

Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar el suministro
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

FORMA DE PAGO:

Valor que será pagado en **SEIS (06) PAGOS**, de acuerdo con la totalidad de los elementos entregados, previo visto bueno y certificación por parte del supervisor designado por la Gerencia del Hospital y mediante la presentación de la correspondiente factura de cobro debidamente legalizada y los soportes de pago de seguridad social integral y demás impuestos como estampillas, los cuales deberán estar acompañados de la respectiva certificación que para el efecto expida el profesional, demostrando el pago con la planilla, y certificación por parte del profesional con los soportes legales respectivos (copia cédula, copia tarjeta profesional, copia antecedentes de la junta central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses calendario) cuando a ello haya lugar y las Estampillas Departamentales, pues las mismas están reguladas en el código de Renta del Departamento del Tolima. **PARÁGRAFO 1:** En todo caso estos pagos estarán sujetos al flujo de efectivo de recursos de la ESE. **PARÁGRAFO 2:** Siempre que sea necesario, el contratista deberá acreditar que por su propia cuenta y riesgo estar afiliado al sistema de seguridad social integral dentro de los cinco primeros días de cada mes, El cual deberá ser entregado al supervisor para expedir la certificación de actividades cumplidas. **PARÁGRAFO 3:** El contratista deberá presentar la cuenta de cobro, según sea el caso y demás documentos señalados en la presente cláusula. Los Valores



facturados Deberán corresponder a los precios acordados en el Contrato; La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la Empresa Social del Estado de Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima.

El CONTRATISTA se obliga a afiliarse al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) donde este pago debe hacerse como mínimo sobre el 40% del valor del contrato so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las normas que las regulan, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley, 789 de 2002, artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, manual de contratación de la ESE y demás normas concordantes vigentes en la materia, el cual es requisito indispensable para hacer cada pago derivado del presente contrato.

GARANTÍAS:

COBERTURA DEL RIESGO

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del CONTRATANTE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

Por otra parte, y conforme a la resolución No 1489 del 16 de diciembre 2024 y el acuerdo No 010 de 2024 de 04 diciembre de 2024 "Por medio del cual se modifica y adiciona el estatuto de contratación del Hospital San Juan Bautista de Chaparral - Tolima "resolución No. 1440 del 14 de agosto del 2024" del ministerio de, salud y protección social" capítulo V – GARANTÍAS, en el caso que nos ocupa deberá el contratista otorgar las que a continuación se describen, así como caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes y lo establecido en el manual de contratación.

COBERTURA EXIGIBLE:

Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	El valor de esta garantía será como un mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria y en todo caso no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizando más cuatro (4) meses más para la liquidación del contrato.
------------------------------	---

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del CONTRATANTE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratación@hospitalsanjuanbautista.gov.co.


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

Proyectó: Edwin Andrés Valderrama Bonilla